



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
67
FECHA
04 AGO. 2016
ROL S.I.I.
2208-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201616622 de fecha 29-06-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 19,56 m² ubicada en calle/ camino/pasaje PALO DE ROSA N° 2680 -----, Lote N° 10, Manzana B Localidad o Loteo ARCO IRIS DEL SUR SECTOR 2, Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARISOL CRISTINA CARCAMO CARRASCO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
IGNACIO ANDRÉS STERN ALVEAL	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. 119/92 R.F. 29/93	38.13 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		19,56 M2
SUP. TOTAL		57,69 M2
CALIFICACION	C4/A4	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Cerenita Fuentealba Gaete, Rut 10.008.064-8, propietario del inmueble con dirección en Palo de Rosa N° 2682, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Norte por 13.77 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Miriam Rosario Gajardo Alvear, Rut 6.167.754-2, propietario del inmueble con dirección en Palo de Rosa N° 2678, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Sur por 13.77 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios de la Ley N° 16.161 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

04 AGO. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- DISTRIBUCION
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- VIVIENDA SOCIAL DOM
- ARCHIVO
- INE